

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-120
Salta, 21 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 11.188/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso Público para la provisión de un cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 71 la Escuela de Geología solicita se instrumente el llamado a concurso para la cobertura regular del presente cargo y eleva la nómina de los docentes en condiciones de conformar jurado.

Que a fojas 73 la Jefa de Departamento Personal informa que el cargo fue liberado por el Esp. Juan Carlos Fernández (Resolución DNAT-2019-1497) y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS N° 186/19.

Que a fojas 74 obra informe del Director General Administrativo Económico.

Que a fojas 76 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja autorizar el llamado a concurso y proceder al sorteo correspondiente para designar el Jurado que deberá intervenir en éstos actuados.

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 2-20 del tres de marzo último aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que la Directora Administrativa de Docencia informa que el cargo en concurso es Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación Semiexclusiva y no dedicación Exclusiva como figura en Despacho N° 192/20.

Que a fojas 79 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: "Excluir al Dr. Gonzalo Veizaga del Jurado debido a su actual cargo de secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles. Solicitar a escuela de Geología proponga posibles miembros JTP para ser sorteados en el seno del consejo directivo".

Que a fojas 80 el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 5-22 del ocho de marzo último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 79 y propuso incorporar a la nómina a la Geól. Andrea Barrientos Ginés y al Esp. Eduardo Felipe Gallardo.

Que este Cuerpo realizó el sorteo correspondiente y designó el Jurado y los veedores que deberán intervenir en estos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura regular de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central, con cargo a lo dispuesto por la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-120
Salta, 21 de abril de 2022
EXPEDIENTE N° 11.188/19

ARTÍCULO 2º: EXCLUIR del Jurado que intervendrá en el presente concurso al Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra por los motivos expresados en el exordio, con cargo a lo dispuesto por la Resolución CS N° 117/18.

ARTÍCULO 3º: Designar a los miembros del Jurado y a los Veedores que intervendrán en la presente convocatoria para la cobertura regular del cargo arriba mencionado, a saber:

TITULARES

Geól. LUIS ANDRÉS ÁLVAREZ
Dr. DAVID ERNESTO RUBIN
Geól. ANDREA VERÓNICA BARRIENTOS GINÉS

SUPLENTE

Esp. EDUARDO FELIPE GALLARDO
Dra. MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ
Geól. MARÍA VERÓNICA ROCHA FASOLA
Dr. CARLOS MARTÍN FALCÓN
Geól. GUSTAVO DARDO VERGANI

VEEDORES

Estamento de Profesores: Geól. JORGE JUAN MARCUZZI GARBET
Ing. CARLOS ALFREDO HERRANDO

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. FANY DEL VALLE CAYO
Ing. SANTIAGO RUBÉN MIRANDA


Estamento de Estudiantes: Sr. SEBASTIÁN SARMIENTO
Sr. FEDERICO URQUIZO

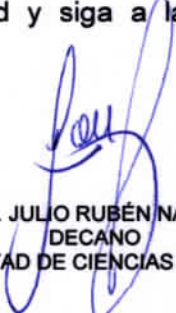
Estamento de Graduados: Geól. NÉSTOR EZEQUIEL ARIAS CERDA
Geól. CLAUDIO CESAR ASIARES.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el presente cargo fue liberado por el Esp. Juan Carlos Fernández (Resolución DNAT-2019-1497) y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS N° 186/19.

ARTÍCULO 5º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Cátedra, a la Escuela de Geología, Jurado, Veedores, publíquese en cartelera, página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sng


ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES